

ID DOCUMENTO: a251b6e4c42f817045acc7429589591528f71a3  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: Kn1tMpv5JT  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE  
GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS (PTGAS)  
Patio de Escuelas, nº 1 37071.  
Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00  
www.usal.es  
ptgas@usal.es

Por Resolución de la Gerencia de fecha 14 de septiembre de 2026 se hizo pública la concurrencia para la cobertura provisional en régimen de Comisión de Servicios, al amparo de la legislación vigente, del puesto de trabajo **FF1165 Jefe Unidad Normalización (nivel 22, MT4/22)**, adscrito a la **Sección de Proceso Técnico (Subdirección de Sistemas de Gestión y Proceso Técnico)** del **Servicio de Bibliotecas (nivel 22, MT4/22)** de la Universidad de Salamanca.

Vistas las solicitudes formuladas por personal funcionario del subgrupo A2 y previa consideración de sus méritos, así como de las disfunciones que podrían generarse en su puesto de origen en caso de serles encomendada la Comisión de Servicios, esta Gerencia, en uso de las competencias que en materia de personal le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Salamanca y la Resolución General de Delegación de Competencias del Rector,

RESUELVE:

Acordar la cobertura del referido puesto de trabajo mediante Comisión de Servicios a **D. César Sánchez Ávila**, funcionario de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Salamanca.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL GERENTE,  
(PDF BOCYL 13/06/2024)  
Pedro García García

| FIRMADO POR                   | FECHA FIRMA         |
|-------------------------------|---------------------|
| GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE | 25-09-2026 09:53:01 |

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1

| FIRMADO POR                    | FECHA FIRMA         |
|--------------------------------|---------------------|
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 25-09-2026 09:53:43 |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 25-09-2026 10:43:24 |

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca  
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 1